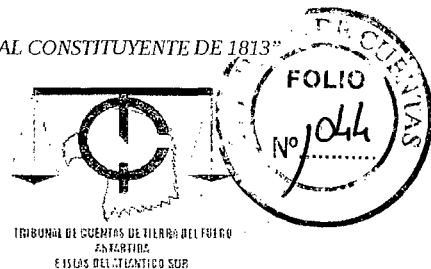




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 SEP 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. D.A. N° 244/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE 20/09/2013- DR. CARLOS HIRIART.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-C.A. N° 1733/13, el agente Dr. Carlos Luis HIRIART, informa que resulta necesario efectuar la procuración de las causas que tramitan ante el Distrito Judicial Norte, solicitando se lo autorice a asistir a la ciudad de Río Grande en comisión de servicios, e indicando que de hacer lugar a lo solicitado se trasladará en su vehículo particular dominio FVW 105.

Que han tomado intervención el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, indicando que se autoriza la concurrencia del agente el día 20 de septiembre de 2013.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión del Dr. Carlos Luis HIRIART y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Septiembre del corriente año, al Dr. Carlos Luis HIRIART. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

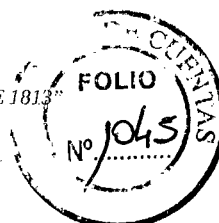
...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) al nombrado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

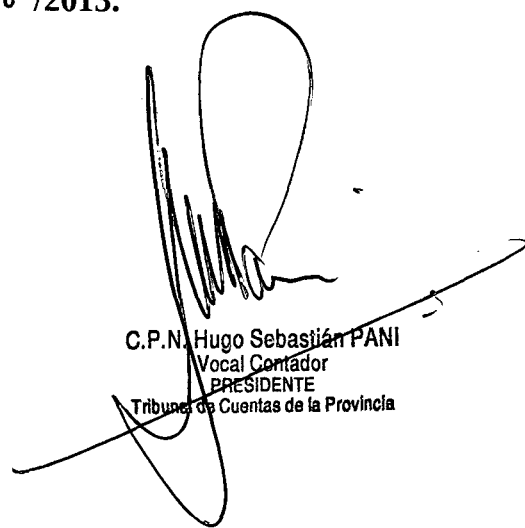
ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 400 /2013.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribuna de Cuentas de la Provincia